

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.399/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por la alumna Sandra Zerbo, mediante la cual solicita cambiarse de la carrera Enfermería al Prof. de Geografía;

Que la alumna en cuestión ingreso como estudiante por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior;

Que no existen impedimentos de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Alumnos y Estudios;

Que la alumna en cuestión tuvo un buen desempeño en el cursado de materias del Profesorado de Geografía;

Que obra Despacho N° 008/00 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando hacer lugar a la solicitud;

Que analizado en Acto Plenario, se aprobó por unanimidad el despacho citado precedentemente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR a la alumna Sandra Zerbo (D.N.I. N° 17.049.239) a cambiarse de la carrera Enfermería al Profesorado de Geografía, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE  
a/c. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG



Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO

N°